



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-93169710-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el expediente N° EX-2023-93169710-APN-DSCLYA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el área de Seguridad e Higiene de la Dirección de Recursos Humanos propició la contratación de un Servicio de Limpieza de Tanques de agua potable.

Que mediante la Disposición DI-2023-9143-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento de Contratación Directa N° 66-0055-CDI23, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha contratación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo N° GEDO IF-2023-129926512-APN-DGA#ANMAT consta la publicidad del proceso 66-0055-CDI23 en la plataforma COMPR.AR.

Que bajo N° GEDO IF-2023-129941226-APN-DGA#ANMAT constan las invitaciones a cotizar.

Que bajo N° IF-2023-138430433-APN-DGA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0055-CDI23 en la que presentaron ofertas las firmas GRUPO EFIA SRL (CUIT 30625574273), CHAER SRL (CUIT 30715042009), ARIEL NORBERTO GOMEZ (CUIT 20268870327), JULIO ENZO IBARRA (CUIT 20242493029) Y COPICHA SRL (CUIT 30710027230).

Que bajo N° IF-2023-138431837-APN-DGA#ANMAT la UOC realizó las verificaciones para corroborar el estado registral de los Oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP.

Que bajo N° GEDO IF-2023-142986649-APN-DRRHH#ANMAT se detalla la evaluación técnica realizada por la Unidad Requirente.

Que bajo N° GEDO IF-2023-145766336-APN-DGA#ANMAT obran las verificaciones para corroborar el estado registral de los oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP realizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que mediante N° IF-2023-145865657-APN-DGA#ANMAT se vincula el Dictamen de Evaluación en el que se recomienda calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N°1 a la firma COPICHA SRL (CUIT 30710027230).

Que mediante N° GEDO IF-2023-146023999-APN-DGA#ANMAT se vincula la Constancia de publicación del Dictamen de Evaluación.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa 66-0055-CDI23 para un Servicio de Limpieza de Tanques de agua potable, según lo establecido en Artículo 25 Inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2°. – Adjudicase a la firma COPICHA SRL (CUIT 30710027230) el renglón N° 1 del proceso 66-0055-CDI23 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$868.780,00.-).

ARTÍCULO 3°. – La suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$868.780,00.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 5, ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4°. - Gírese a la COORDINACIÓN DE COMPRAS, y dese posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida COORDINACIÓN.

mm

